



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS**  
**UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**  
**SUBUNIDAD DE BIENES**

**TRAMITE No.: 110016000253200783019**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-11111**

**FICHA PREDIAL No. : 01-02-0075-0011-000**

**CÓDIGO CATASTRAL: 50689010200750011000**

**DIRECCIÓN: Predio urbano LOTE No. 11 ubicado en el BARRIO  
FELIX MARIA DURAN hoy LOS GIRASOLES, CALLE 1 A No. 8-114  
MANZANA G23 jurisdicción del MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-META**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE URBANO**

En el Municipio de San Martín, Departamento del Meta, hoy primero (1º) de marzo de dos mil trece (2013), siendo las ocho y treinta (8:30 ) de la mañana, la suscrita Fiscal Seccional 116 DORA AYDEE GOMEZ PEREZ adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 38 Fiscal comisionada, con el apoyo operativo de CESAR AUGUSTO PULIDO CARDONA Asistente de Investigación Criminalístico IV

adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación CTI Subunidad de Bienes, JUVENAL PAVA RAMIREZ Investigador Criminalístico Grado VII y LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Investigador Criminalístico IV servidores adscritos al Grupo de Topografía de la Dirección Seccional del CTI Bogotá, nos hicimos presentes en el inmueble situado en el casco urbano del Municipio de San Martín -Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz Dr. JOSE MANUEL BERNAL PARRA Magistrado con funciones de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en audiencia celebrada el día diez (10) de diciembre de dos mil doce (2012), dentro del trámite de la referencia, solicitud hecha con oficio No. 20864 del 11 de diciembre de la anterior anualidad; dejándose constancia que el lote en mención se encuentra abandonado, razón por la cual no se hace presente ninguna persona que atienda la presente diligencia.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble localizado sobre la plancha del Municipio de San Martín -Meta, Plano a Escala 1: 500, de la siguiente manera:

**Área:** Teniendo en cuenta la documentación que obra en la carpeta así como la verificación en terreno de la misma, se tiene 10 metros de frente (Calle 1 A) por 20 metros de fondo, para un área de **200 M<sup>2</sup>**.

**Linderos:** Por el costado NORTE con una longitud de 10 metros con la CALLE 1 ESTE hoy 1A; por el costado ORIENTAL con el Lote No. 12 en una longitud de 20 metros; por el costado SUR con el LOTE No. 14 con una longitud de 10 metros y por el costado OCCIDENTAL con el LOTE No. 10 de longitud de 20 metros, cerrando de esta forma el polígono, tiene forma regular (rectangular).

**Descripción y Anexidades:**

Es de anotar que para ésta diligencia se solicitó la colaboración de los topógrafos JUVENAL PAVA RAMIREZ y LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, a quienes se les concede el uso de la palabra en este estado de la diligencia: Se trata de un predio urbano, sin cerramiento propio por ninguno de sus costados, topografía plana, existiendo en el sector donde se ubica el predio la infraestructura o redes para servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía), en la vía que da hacia el costado Norte hoy 1 A, se observa destapada, delimitada por sardineles fundidos en concreto. Al momento de verificar el dimensionamiento perimetral de éste inmueble se encontraron unas inconsistencias con las dimensiones; es decir, el predio No. 10 que limita por el costado Occidental se superpone en una longitud de 0.67 metros en sentido occidente-oriente hacia el predio materia de inspección (LOTE No. 11), esta afectación ocurre con esta colindancia por el costado Norte y Sur; igual situación ocurre con el Lote colindante por el costado Oriental

(LOTE No. 12), el cual afecta negativamente el área en una distancia de 0.42 metros por los costados Norte y Sur. Es decir, la distancia por el costado NORTE y SUR del lote No. 11 es de 8.91 metros. Ante esta situación el despacho ordena la intervención de la Secretaría de Planeación Municipal a fin de poner en conocimiento esta situación, en cuanto a lo relacionado con la dimensión del predio, para tal efecto fue designado un arquitecto por parte del Jefe de Planeación de la Alcaldía de San Martín de los Llanos, quien se hizo presente en el inmueble respectivo, quien manifestó que elaboraría el informe respectivo, el cual hará parte de la documentación que será remitida a la Inspección de Policía del municipio de San Martín a fin de que se inicie el proceso respectivo.

**SERVICIOS:** Se observa que en el sector donde se ubica el predio objeto de medida cautelar, existe la infraestructura o redes para servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía).

**ESTADO DEL BIEN:** A la fecha el predio se encuentra abandonado, enmalezado, dejándose constancia que no cuenta con cercas, éstas pertenecen a los predios colindantes, así mismo éste no tiene construcciones de ningún tipo.

**USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** La destinación principal es construcción para vivienda.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **236-11111**; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por **FANNY JOHANA CAICEDO CACERES** identificada con c.c. No. **1.118.534.270** expedida en Yopal -Casanare.

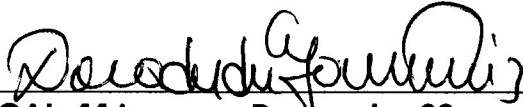
Acto seguido se le informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicada en la **Carrera 6 No.14- 98 Piso 3 Complejo Parque Santander de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo

con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) **FANNY JOHANA CAICEDO CACERES identificada con c.c. No. 1.118.534.270 expedida en Yopal - Casanare**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

- ( x ) Acta de Secuestro
- ( x ) Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 236-11111
- ( x ) Ficha Predial: 01-02-0075-0011-000
- () Plano Cartográfico:
- () Escritura Pública No. 851 del 18 de diciembre de 2003
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- (-/-) Otros (especificar):.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 12: 30 p.m.



**FISCAL 116 apoyo Despacho 38**

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GOMEZ PEREZ.

No se hizo presente

**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido:

Dirección:



**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

**FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido: Tommy Jhonny Cardo Caceres



**APOYO OPERATIVO**

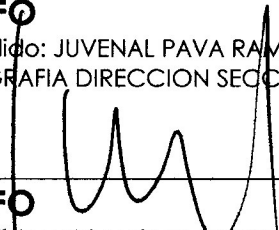
Nombre y Apellido: CESAR AUGUSTO PULIDO CARDONA



**TOPOGRAFO**

Nombre y Apellido: JUVENAL PAVA RAMIREZ

GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ



**TOPOGRAFO**

Nombre y Apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ